LITORALPRESS

Fecha: 25-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **NUEVO NORPE 3 / Minera Meridian Limitada**

Pág. : 74
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.457 | Lunes 25 de Mayo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2813064

FOJAS 783 N° 401 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
PEDIMENTO
NUEVO NORPE 3
MINERA MERIDIAN LIMITADA
REPERTORIO: 541

ANTOFAGASTA, siete de Mayo de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente Pedimento Minero: “Procedimiento: Voluntario.- Código: P02.- Materia: Minera Pedimento.- Demandante (Peticionario): Minera Meridian Limitada.- RUT: 96.508.670-6.- Representante: Valentina Osorio Ulloa.- C.N.I.: 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería.- SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltero(a), ingeniero(a), medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com, en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.321.500,00 metros, Este 449.000,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 1.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará NUEVO NORPE 3.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16607049-k, abogado, de mí mismo domicilio, de mí mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación.- FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-150-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada “NUEVO NORPE 3”, fue presentada el día 29 de abril de 2026, a las 17:59 horas, y se registró bajo el Nº32.649 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 30 de abril de 2026./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Treinta de abril de dos mil veintiséis 12:10 UTC-4.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: JTBDCEYZQNT.- FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-150-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Antofagasta, treinta de abril de dos mil veintiséis.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería. De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 25-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **NUEVO NORPE 3 / Minera Meridian Limitada**

Pág. : 75
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer y segundo otrosíes: téngase presente y por acompañado el mandato judicial.- Téngase presente el medio de notificación electrónico.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a treinta de abril de dos mil veintiséis, se.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: FTJBCEXDJQT.- Susana Pamela Tobar Bravo Juez PJUD Treinta de abril de dos mil veintiséis 12:46 UTC-4.-" Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número cuatrocientos treinta y tres.- Requirente: Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO NUEVO NORPE 3 NOTARIO DE ANTOFAGASTA Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 783, número 401 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Tomás Fernández Gómez, Suplente de Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 783 Número 401 año 2026.- Antofagasta, 15 de Mayo de 2.026.- Firmado digitalmente por: TOMAS ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ Fecha: 15.05.2026 12:09 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457044701 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl